

JURISDICCIÓN 52

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP) es asistir a la Señora Presidenta de la Nación y al Señor Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la agricultura, la ganadería y la pesca, entendiendo en la determinación de los objetivos y las políticas del área y ejecutando los planes, programas y proyectos respectivos, conforme a las directivas del Poder Ejecutivo Nacional.

Entre otras funciones, el MAGYP interviene en la elaboración de las estructuras arancelarias y en la ejecución de las políticas de reembolsos y reintegros a la exportación, los mecanismos antidumping y otros instrumentos de regulación del comercio exterior, así como en la definición de la política comercial sectorial y en la operatoria referida a la matriculación y fiscalización de personas físicas y jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias. Asimismo participa en exposiciones, ferias, concursos, muestras y misiones en el exterior.

El MAGYP entiende en la elaboración de los regímenes de promoción, protección, ejecución y fiscalización de las actividades relacionadas con los sectores agropecuario, ganadero, forestal y pesquero. Se otorgan, en los casos correspondientes, los certificados de origen y calidad y se interviene en la defensa fito y zoosanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Salud, en la fiscalización sanitaria de alimentos.

Por último, cabe destacar que el MAGYP entiende en la administración de las participaciones del Estado en las empresas de carácter productivo, y participa en la política laboral y tributaria vinculada a unidades de producción, con especial énfasis a las acciones atinentes al desarrollo de cooperativas y mutuales.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria para el año 2012 son:

- Atender la emergencia agropecuaria a través de distintas acciones de asistencia y apoyo al sector agropecuario. Se prevén intervenciones preventivas favoreciendo el uso de seguros agropecuarios, subsidiándose parcialmente el costo de las primas, y realizando obras que regulen el flujo de agua como diques y canales de riego. En caso de que ocurran adversos fenómenos climáticos, también se prevé intervenir subsidiando a los productores agropecuarios afectados.
- Establecer mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario a través de la bonificación de tasas de interés de créditos y de compensaciones en los casos de oscilaciones negativas abruptas de los precios de la producción primaria sectorial. En este sentido se asisten a las entidades financieras en el marco de las operatorias establecidas para las actividades vacuna (Convenio N° 12/06), porcina (Convenio N° 13/06) avícola (Convenio N° 14/06) y apícola (Convenio N° 3/07).
- Promover el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales, favoreciendo la implantación de bosques, el desarrollo de las tareas de riego, manejo, protección, raleo y tala, otorgándose aportes no reintegrables.
- Ejecutar programas pilotos de alcance nacional destinados al desarrollo productivo de las economías regionales. Se prevén acciones de apoyo a la capacitación de productores,

investigación de nuevas variedades y practicas de cultivo, manejo y transformación de productos agropecuarios, con especial atención a las necesidades de las distintas áreas productivas y cuya atención, por tamaño o diversidad de productos, no puede realizarse en el marco de lo establecido en leyes específicas.

- Impulsar actividades vinculadas con la promoción de la agroindustria, los programas de incorporación de valor agregado y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias.
- Impulsar acciones relacionadas con el control de la operatoria referida a la matriculación y fiscalización de personas físicas y jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias.
- Preservar el recurso pesquero y promover la expansión del sector. Para ello se prevé desenvolver distintas líneas de trabajo en el marco del "Plan de Acción Nacional para la Prevención, Desaliento y Eliminación de la Pesca Ilegal", en el cual se establece la Captura Máxima Permisible por especie y se aprueban los permisos de pesca respectivos; se establecen los derechos de extracción y se fijan cánones para el ejercicio de la pesca, así como se reglamentan y fijan las normas del régimen de administración de los recursos por cuotas de captura.
- Generar programas en materia de desarrollo de distintivos de calidad: se prevé la elaboración de normas de "Buenas prácticas de manufacturas" y de "Análisis de peligro y puntos críticos del control", de acuerdo a las necesidades de sectores específicos, y el otorgamiento del Sello de Calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural" a las empresas del sector agroalimentario involucradas.
- Fomentar y defender la inserción de la producción nacional en los mercados externos participando y organizando reuniones internacionales. En lo que se refiere a negociaciones multilaterales se prevé participar de la Reunión del Sistema Global de Preferencias Comerciales, la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria, las reuniones del Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC), las Reuniones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), las Reuniones del Grupo Mundial del Comercio del Vino (WWTG) y la Reunión de Ministros de Agricultura del G-20, entre otros eventos destacados. Asimismo en marzo del año 2012 se realizará en Buenos Aires el Comité Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- Promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina y equina a través de distintas líneas de trabajo, algunas de las cuales ya se encuentran en curso.
- Continuar impulsando la recuperación de la ganadería ovina nacional a través del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), que se desarrolla a través de un régimen de fideicomiso establecido por la Ley Nº 26.680 Sobre Ganadería Ovina.
- Promover la institucionalización del Sector Público Agropecuario, entre otras medidas, a través de la actualización de las estructuras organizativas de los Organismos Descentralizados de la Administración Nacional vinculados al área.
- Consolidar distintas políticas vinculadas al sector primario promoviendo para ello la modificación y aprobación de distintas normas, entre las cuales se destacan la modificación de la Ley Nº 9.643

de Certificados de Depósitos (“Warrants”), la autarquía del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el régimen jurídico aplicable a organismos genéticamente modificados destinado a la producción agropecuaria, el régimen jurídico aplicable a la producción apícola y la reglamentación de la Ley de Biocombustibles.

- Proponer y avanzar en la conformación de un sistema integral de información agropecuaria.
- Continuar impulsando la reconversión de las empresas agropecuarias, prosiguiendo con las acciones del Programa Cambio Rural.
- Dar continuidad a los programas de asistencia a pequeños productores, como el Programa Social Agropecuario, así como a los nucleados en el ámbito de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), para coordinar, entre otras misiones, las actividades de planeamiento, negociación, formulación y administración de programas y proyectos financiados total o parcialmente con recursos externos.
- Continuar con la asistencia otorgada a Provincias y/o productores a través del Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP), en sus distintos proyectos, en el marco de lo establecido por la UCAR.
- Asegurar la calidad y sanidad de los productos de la cadena agroalimentaria consolidando el accionar del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
- Promover la incorporación de tecnología a la actividad agropecuaria integrando las actividades de las universidades al accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Ejecutar proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo de pesquerías y artes de pesca, entre otras misiones y funciones encomendadas al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).
- Promover una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, asegurando al productor agropecuario la identidad y calidad de la simiente adquirida, complementando las acciones del Instituto Nacional de Semillas (INASE).
- Incorporar tecnología de punta y certificar normas de calidad internacional, en lo que se refiere a la fiscalización de productos vitivinícolas y de alcoholes etílico y metílico, en forma coordinada con el accionar del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).
- Promover el desarrollo de nuevas actividades en el ámbito del Área Tabacalera, mejorando principalmente la infraestructura tanto predial como extra-predial, e incentivar asimismo la capacitación de los productores involucrados y su grupo familiar primario.
- Continuar con la implementación del “Plan Estratégico 2005-2015” para el desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria y del “Plan Estratégico Agroalimentario Participativo y Federal 2010-2016”.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	303.470.759
3	2	Promoción y Asistencia Social	138.200.846
4	5	Agricultura	2.318.279.642
9	9	Gastos Figurativos	220.023.000
TOTAL			2.979.974.247

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.979.974.247
Gastos en Personal	284.985.347
Personal Permanente	174.576.270
Personal Temporario	427.244
Servicios Extraordinarios	9.160.555
Asignaciones Familiares	881.606
Asistencia Social al Personal	8.000
Gabinete de autoridades superiores	6.530.499
Personal contratado	93.401.173
Bienes de Consumo	13.696.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.897.000
Textiles y Vestuario	630.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.640.004
Productos de Cuero y Caucho	257.990
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.380.002
Productos de Minerales No Metálicos	250.001
Productos Metálicos	250.000
Otros Bienes de Consumo	4.391.003
Servicios No Personales	181.529.900
Servicios Básicos	8.666.221
Alquileres y Derechos	8.284.414
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.725.252
Servicios Técnicos y Profesionales	105.245.433
Servicios Comerciales y Financieros	7.003.539
Pasajes y Viáticos	16.717.537
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	209.000
Otros Servicios	24.678.504
Bienes de Uso	13.613.000
Maquinaria y Equipo	13.566.000
Activos Intangibles	47.000
Transferencias	2.266.127.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.701.725.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.030.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	87.957.000
Transferencias a Universidades Nacionales	24.595.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	439.110.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.710.000
Gastos Figurativos	220.023.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	211.057.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	8.966.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		303.470.759	210	0
02	Actividades Comunes a los Programas 36 y 38	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	878.161.499	1	0
03	Actividades Comunes a los Programas 39 y 40	Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	1.297.846	1	0
36	Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	788.729.536	782	0
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Subsecretaría de Ganadería	14.491.098	35	0
39	Programa Social Agropecuario (PROINDER BIRF 4.212, 7.478 y PO N° 106.685)	Subsecretaría de Agricultura Familiar	136.903.000	0	0
40	Formulación de Políticas de Desarrollo Regional	Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	349.669.787	56	0
41	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID 899 y 1.956 y BIRF 4.150 y 7.425)	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	159.445.551	0	0
42	Articulación de Relaciones Institucionales y Comunicacionales	Secretaría de Relaciones Institucionales	36.970.171	31	0
43	Administración y Control Comercial Agropecuario	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	90.812.000	158	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	220.023.000	0	0
TOTAL			2.979.974.247	1.274	0

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca comprenden a la dirección superior ejecutiva del Gabinete Ministerial, de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	270.025.541
02	Coordinación de Servicios Técnicos y Administrativos	Subsecretaría de Coordinación	24.685.218
03	Acciones de la Unidad Para el Cambio Rural (UCAR)	Unidad para el Cambio Rural	8.760.000
TOTAL:			303.470.759

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	303.470.759
Gastos en Personal	115.765.697
Personal Permanente	76.693.185
Servicios Extraordinarios	1.763.886
Asignaciones Familiares	1.000
Gabinete de autoridades superiores	5.863.004
Personal contratado	31.444.622
Bienes de Consumo	5.519.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.011.000
Textiles y Vestuario	500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.500.004
Productos de Cuero y Caucho	207.990
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.250.002
Productos de Minerales No Metálicos	250.001
Productos Metálicos	250.000
Otros Bienes de Consumo	550.003
Servicios No Personales	63.456.000
Servicios Básicos	4.875.000
Alquileres y Derechos	1.338.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.179.260
Servicios Técnicos y Profesionales	23.479.200
Servicios Comerciales y Financieros	1.116.060
Pasajes y Viáticos	6.408.480
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	130.000
Otros Servicios	15.930.000
Transferencias	118.730.062
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	38.457.994
Transferencias a Universidades Nacionales	9.838.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	70.434.068

CATEGORÍA 02

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 36 Y 38

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se incluyen las previsiones necesarias para atender los gastos vinculados a la conducción de las políticas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Programa Federal de Reconversión Productiva (Cambio Rural).

Se incluyen en esta categoría las asignaciones para la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), cuyo objetivo es financiar la ejecución del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley Nº 26.509 de Emergencia Agropecuaria.

Asimismo, se prevé la atención de las bonificaciones en las tasas de interés de los créditos a los productores agropecuarios otorgados por el Banco de la Nación Argentina; el apoyo a la actividad ganadera en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Resolución Nº 24/10 del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca) cuyo objetivo principal consiste en incrementar la oferta global de la cadena de ganados y carnes.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	847.499
02	Acciones para la Atención de la Emergencia Agropecuaria (Ley N° 26.509)	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	520.000.000
03	Apoyo al Sector Rural mediante Bonificación de Tasas	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	120.500.000
04	Apoyo a la Actividad Ganadera (Resolución MAGyP N° 24/2010)	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	236.814.000
TOTAL:			878.161.499

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	878.161.499
Gastos en Personal	847.499
Personal Permanente	846.999
Gabinete de autoridades superiores	500
Transferencias	877.314.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	877.314.000

CATEGORÍA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39 Y 40

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se incluyen las previsiones necesarias para atender los gastos vinculados a la conducción de las políticas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y del Programa Social Agropecuario (PSA).

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.297.846
Gastos en Personal	1.297.846
Personal Permanente	1.296.995
Servicios Extraordinarios	251
Asignaciones Familiares	100
Gabinete de autoridades superiores	500

PROGRAMA 36

**FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa que lleva adelante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y micro-económicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentos. A través de las actividades de promoción, producción e inversión sectorial, se tiende a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

Para 2012 se prevé:

- Consolidar y profundizar las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción.
- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria y proponer la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial, a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria y a atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre esta actividad.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel tecnológico de la actividad agropecuaria, que aumente la productividad y calidad de la producción.
- Evaluar los distintos factores de oferta que hacen al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros y coordinar la administración de los mismos promoviendo el desarrollo de la actividad, a través de la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos.
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Diseñar y proponer políticas de desarrollo sectorial, regional y rural, compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas y sociales y la gestión sustentable de los recursos, coordinando la preparación de planes, programas y proyectos de inversión.

- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR, a través del apoyo al desarrollo de un sistema de control de alimentos armonizado y equivalente entre los cuatro países miembros.
- Puesta en marcha del Programa de Inversión y Productividad de la Industria Azucarera (PROIPPA) y del Proyecto de Desarrollo de Cadenas Productivas y Agricultura Familiar.

Asimismo, se contemplan en este programa las asignaciones para la atención de: el Fondo Algodonero (Ley N° 26.060); el Régimen de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (Ley N° 26.141); las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción de la Ganadería Ovina y del Régimen de Promoción Forestal (Ley N° 25.080 modificada por la Ley N° 26.432).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	60.000
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Productor Asistido	100
Control de Buques Pesqueros	Inspección	6.500
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	400
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto Financiado	20
Publicaciones Agropecuarias	Ejemplar Impreso	3.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	166.249.665
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría de Agricultura	164.554.747
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimentarios	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.767.494
04	Planificación de la Política del Sector Lechero	Subsecretaría de Lechería	597.064
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	40.845.182
06	Promoción de las Actividades Agropecuarias Regionales	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	169.514.384
07	Armonización de Normas de Productos Sanitarios y Fitosanitarios del MERCOSUR	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	48.940.000
13	Desarrollo Forestal (BIRF 7520-0-AR y GEF TF N°090118)	Subsecretaría de Agricultura	18.661.000
22	Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR) (BID N° 2086/OC-AR)	Unidad Ejecutora de Préstamo	30.600.000
23	Apoyo al Sector Algodonero (Ley N° 26.060)	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	50.000.000
24	Apoyo a la Actividad Caprina (Ley N° 26.141)	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.000.000
25	Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	80.000.000
TOTAL:			788.729.536

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	788.729.536
Gastos en Personal	121.535.915
Personal Permanente	70.914.014
Personal Temporario	427.244
Servicios Extraordinarios	6.644.305
Asignaciones Familiares	379.807
Gabinete de autoridades superiores	655.545
Personal contratado	42.515.000
Bienes de Consumo	1.732.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	513.000
Textiles y Vestuario	130.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	140.000
Productos de Cuero y Caucho	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	80.000
Otros Bienes de Consumo	819.000
Servicios No Personales	40.851.900
Servicios Básicos	1.991.805
Alquileres y Derechos	1.856.830
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	470.992
Servicios Técnicos y Profesionales	23.240.390
Servicios Comerciales y Financieros	2.780.600
Pasajes y Viáticos	7.773.328
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.500
Otros Servicios	2.701.455
Bienes de Uso	5.535.000
Maquinaria y Equipo	5.488.000
Activos Intangibles	47.000
Transferencias	619.074.721
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	359.066.591
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	30.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	87.957.000
Transferencias a Universidades Nacionales	9.838.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	162.183.130

PROGRAMA 38

PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo sustancial mejorar la situación económica financiera de la pequeña y mediana empresa agropecuaria y contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan incrementar los ingresos de ese sector, proponiéndose mejorar la calidad de vida de la familia rural. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es el responsable de la coordinación y ejecución operativa del programa y, juntamente con los gobiernos provinciales y entidades de productores, se encarga del seguimiento y evaluación regional a través de comisiones de acción provincial.

El programa posee los siguientes objetivos específicos:

- Capacitar y entrenar a los actores sociales responsables de viabilizar los cambios necesarios en el ámbito de las Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias.
- Fortalecer una sólida base institucional que permita articular más directamente al pequeño y mediano productor con las estructuras de investigación y extensión.
- Asistir al pequeño y mediano productor agropecuario en todos los aspectos vinculados con la intensificación y/o reconversión productiva e integración al desarrollo agroindustrial.
- Promover la reingeniería institucional de los sectores públicos y privados para atender con mayor eficiencia al pequeño y mediano productor rural.
- Crear condiciones básicas que promuevan y faciliten el financiamiento del desarrollo agropecuario.
- Generar capacidades de organización y operativas para consolidar e institucionalizar procesos de cambio en el sector.
- Administrar los recursos técnicos, administrativos y financieros para implementar las acciones tendientes a construir un modelo competitivo del sector ganadero nacional.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores -Cambio Rural-	Productor Asistido	15.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.491.098
Gastos en Personal	5.491.098
Personal Permanente	5.406.330
Servicios Extraordinarios	74.668
Asignaciones Familiares	100
Gabinete de autoridades superiores	10.000
Transferencias	9.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.000.000

PROGRAMA 39

**PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO (PROINDER BIRF N° 4.212,
N° 7.478 Y N° 106.685)**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura Familiar, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado Programa se brinda apoyo a las familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas. En este sentido, se promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

Por otra parte, se proyecta poner en marcha la segunda etapa del Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (BIRF - PROINDER II), el cual tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de las familias rurales beneficiarias a través de su inclusión socio-económica. Los objetivos específicos son: aumento de los ingresos y/o el capital de las familias beneficiarias de subproyectos de desarrollo rural; fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y de grupos de familias beneficiarias; acceso de manera sustentable a los mercados de los productores familiares, por medio de alianzas productivas; y fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión del desarrollo rural en organizaciones de productores familiares, pueblos indígenas y/o trabajadores transitorios.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Grupos de Pequeños Productores	Familia Asistida	5.328
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	1.150

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Programa Social Agropecuario	Subsecretaría de Agricultura Familiar	67.103.000
02	PROINDER BIRF 4.212, 7.478 y PO N° 106.685	Subsecretaría de Agricultura Familiar	69.800.000
TOTAL:			136.903.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	136.903.000
Gastos en Personal	8.011.000
Personal contratado	8.011.000
Servicios No Personales	7.600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.600.000
Bienes de Uso	2.000.000
Maquinaria y Equipo	2.000.000
Transferencias	119.292.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	119.292.000

PROGRAMA 40

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa que lleva adelante la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación en los sectores más vulnerables de la población rural.

Para el año 2012 se prevé:

- Identificar, diseñar y ejecutar políticas y programas que atiendan las necesidades específicas del sector de la agricultura familiar y coordinar las tareas relativas al funcionamiento del Registro de la Agricultura Familiar.
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad económica y ambiental de la población rural pobre de la Patagonia mediante un proceso de construcción de activos para el desarrollo rural con equidad y el uso sostenible de los recursos naturales.
- Lograr la integración de las familias rurales pobres, de todas las provincias del país, desarrollando las capacidades en la población rural organizada para que se incorpore al desarrollo sustentable.
- Continuidad de los Proyectos PRODERNOA (Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste), PRODEAR (Desarrollo Rural de Áreas Rurales) y PRODERPA (Desarrollo Rural de la Patagonia), financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
- Puesta en marcha del Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), que tiene por finalidad el incremento de los ingresos y de la capitalización de la población rural pobre. Dentro de sus objetivos específicos se incluye, tecnificar, diversificar e incrementar la producción, apoyar a pequeños agricultores familiares, desarrollar mecanismos de financiamiento y comercialización rural eficientes, entre otros.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODERNOA)	Beneficiario	1.227
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales I(PRODERNOA)	Beneficiario	1.227
Asistencia Técnico-Financiera a Organizaciones (PRODEAR)	Organización Asistida	160
Asistencia Técnico-Financiera a Pobladores Rurales (PRODEAR)	Beneficiario	6.419
Obras de Infraestructura para Comunidades Aborígenes (PRODEAR)	Proyecto Financiado	8

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	175.385.293
02	Diseño de Políticas Económicas Regionales	Subsecretaría de Desarrollo de Economías Regionales	90.500
03	Identificación, Diseño y Ejecución de Políticas de Agricultura Familiar	Subsecretaría de Agricultura Familiar	151.081.994
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA y PRODEAR (FIDA 514-AR y 713-AR)	Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar	20.072.000
17	Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (FIDA 648)	Subsecretaría de Agricultura Familiar	3.040.000
TOTAL:			349.669.787

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	349.669.787
Gastos en Personal	6.300.897
Personal Permanente	5.488.544
Servicios Extraordinarios	311.453
Asignaciones Familiares	100
Gabinete de autoridades superiores	800
Personal contratado	500.000
Bienes de Consumo	623.228
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	250.000
Otros Bienes de Consumo	373.228
Servicios No Personales	12.907.412
Servicios Básicos	130.000
Alquileres y Derechos	65.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
Servicios Técnicos y Profesionales	9.088.668
Servicios Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes y Viáticos	2.483.228
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	35.000
Otros Servicios	1.045.516
Bienes de Uso	979.360
Maquinaria y Equipo	979.360
Transferencias	328.858.890
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	160.377.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	168.481.890

PROGRAMA 41

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES - PROSAP
(BID N° 899 Y N° 1.956 Y BIRF N° 4.150 Y N° 7.425)

UNIDAD EJECUTORA
**UNIDAD DE MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) el cual cuenta con financiamiento externo (Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), es desarrollar las economías regionales con foco en el sector agro-industrial y especial atención a los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales, mediante el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competencia en el comercio nacional e internacional.

Implementa, a nivel provincial y nacional, proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. En el ámbito de la inversión privada, el PROSAP también financia iniciativas que impulsan la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de las MIPyMEs (micro, pequeñas y medianas empresas) agroindustriales y de servicios de todo el país.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Construcción de Caminos Rurales	Kilómetro	324
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	233
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilómetro	3.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID 899 y 1.956 y BIRF 4.150 y 7.425)	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	159.445.551
TOTAL:			159.445.551

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	159.445.551
Gastos en Personal	7.430.551
Personal contratado	7.430.551
Bienes de Consumo	3.610.772
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.956.000
Otros Bienes de Consumo	654.772
Servicios No Personales	40.240.588
Servicios Técnicos y Profesionales	36.127.175
Servicios Comerciales y Financieros	2.978.879
Otros Servicios	1.134.534
Bienes de Uso	5.095.640
Maquinaria y Equipo	5.095.640
Transferencias	103.068.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	96.068.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.000.000

PROGRAMA 42

**ARTICULACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
COMUNICACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa, ejecutado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, es desarrollar Entes Regionales e Institucionales a través de la coordinación institucional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y los organismos y autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito nacional, provincial o municipal.

Para 2012 se prevé:

- Asistir al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones del gobierno nacional, provincial y municipal a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la Jurisdicción ministerial.
- Entender en la difusión de la actividad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y en su relación con el periodismo nacional e internacional.
- Entender en la aplicación de la normativa vigente relativa al tratamiento de emergencia y/o desastre agropecuario, en coordinación con otros organismos competentes.
- Coordinar espacios interinstitucionales con participación de los ámbitos públicos y privado relacionados con la actividad de su competencia.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Relaciones Institucionales	28.616.972
02	Apoyo a la Emergencia y Desastre Agropecuario	Secretaría de Relaciones Institucionales	8.353.199
TOTAL:			36.970.171

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	36.970.171
Gastos en Personal	6.431.844
Personal Permanente	6.065.203
Servicios Extraordinarios	365.992
Asignaciones Familiares	499
Gabinete de autoridades superiores	150
Bienes de Consumo	300.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	167.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.000
Otros Bienes de Consumo	83.000
Servicios No Personales	700.000
Servicios Básicos	175.000
Alquileres y Derechos	45.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	45.000
Servicios Técnicos y Profesionales	210.000
Servicios Comerciales y Financieros	98.000
Pasajes y Viáticos	52.501
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.500
Otros Servicios	66.999
Bienes de Uso	3.000
Maquinaria y Equipo	3.000
Transferencias	29.535.327
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.209.335
Transferencias a Universidades Nacionales	4.919.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.696.992
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.710.000

PROGRAMA 43
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se desarrollan las actividades relacionadas con la matriculación y fiscalización de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	90.812.000
Gastos en Personal	11.873.000
Personal Permanente	7.865.000
Asignaciones Familiares	500.000
Asistencia Social al Personal	8.000
Personal contratado	3.500.000
Bienes de Consumo	1.911.000
Otros Bienes de Consumo	1.911.000
Servicios No Personales	15.774.000
Servicios Básicos	1.494.416
Alquileres y Derechos	4.979.584
Servicios Técnicos y Profesionales	5.500.000
Otros Servicios	3.800.000
Transferencias	61.254.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.940.080
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	30.313.920

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a favor del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y del Tesoro Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	220.023.000
Gastos Figurativos	220.023.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	211.057.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	8.966.000